

Dada la naturaleza del presente reglamento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los alumnos inscritos en la Universidad La Salle Cancún A.C. y será obligatorio su cumplimiento. **Su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar su cumplimiento y las sanciones correspondientes.**

Formas de pago: Tarjeta de crédito y/o débito (Visa y MasterCard,) American Express y pago domiciliado Amex, transferencia bancaria referenciada (**deberá emitir su referencia en la página web de la Universidad o solicitarla en el área de caja de la Universidad**) o mediante depósito con ficha referenciada (proporcionada por la universidad, solicitarla al inicio de clase ó mensualmente) o a través de la página de la Universidad, ficha referenciada PAYCASH, Cheque a nombre de Universidad la Salle Cancún A.C., Pago en línea con tarjetas VISA O MASTERCARD entrando en la página WEB de la Universidad.

NO se aceptan pagos que no tengan referencia válida, emitida por la Universidad.

Cheques devueltos: Todo cheque devuelto y contra cargo bancario causará el 5% de recargo más una comisión bancaria del 20% sobre el monto. Así mismo el alumno que pague con cheque que sea devuelto por el banco, no se le aceptará nuevamente el pago con cheque.

El monto máximo para pago con cheque o cheques es de \$ 15,000.00 por día

Facturación

Si va a requerir factura, favor de solicitarla **antes** de realizar el pago, si la solicita por primera vez será necesario llenar el formato correspondiente y entregar copia tanto de cédula de RFC, así como de CURP del alumno, una vez registrados los datos ya no es necesario presentar la documentación en cada pago, deberá verificar que el comprobante se haya emitido con los datos fiscales solicitados, en caso contrario contará con un mes para solicitar su cambio o corrección.

Colegiaturas: Se pagan 5 colegiaturas mensuales y deberán ser cubiertas en los primeros 10 días de cada mes, excepto **diciembre y junio**, meses en los cuales el pago debe efectuarse en la fecha que establece la administración y se dará a conocer mediante circulares, colocación de carteles, en la información que se entrega al momento de inscribirse y en las pantallas de recepción y exterior del auditorio, fecha que variará cada semestre.

Descuentos: Los pagos que se efectúen dentro de los 5 días naturales de cada mes de calendario, tendrá el 5% de descuento. Para gozar de este descuento se deberá cubrir el total de la colegiatura del mes en curso y realizarlo por los medios de pago en línea, ficha referenciada y transferencia bancaria referenciada. Los pagos que se realicen en la caja de la Universidad en los primeros 5 días naturales del mes tendrán únicamente un 2% de descuento.

FORMA DE PAGO	DESCUENTO QUE APLICA
Transferencia Bancaria Referenciada, Ficha referenciada, pago en línea	5%
Pago directo en la caja de la Universidad (cheque, tarjetas de débito y/o crédito)	2%

Pagos extemporáneos: Todo pago realizado después de las fechas establecidas causará un recargo mensual del 4%. Ninguna autoridad de la Universidad La Salle Cancún, tiene la facultad de condonar los recargos.

Inscripciones: El pago por concepto de inscripción realizado fuera de las fechas establecidas por la Universidad causará un cargo por trámite extemporáneo el cual será establecido por la Universidad y éste aumentará cada semana de retraso.

La falta de pago de dos mensualidades ó más, libera totalmente a la Universidad La Salle Cancún de la obligación de continuar con la prestación del servicio educativo, sin tener derecho a ningún trámite académico.

- 1) Cuando el alumno no ha liquidado las colegiaturas del semestre en la fecha que establezca la Universidad, no tendrá derecho a presentar exámenes finales por lo que su calificación será SD (Sin derecho), razón por la cual no se repondrá el examen, ni habrá modificación de actas, aún cuando con posterioridad se paguen las cantidades adeudadas.
- 2) Si el alumno no se encuentra al corriente en sus pagos, no se le aceptará ningún pago para realizar algún trámite (constancias, cursos, exámenes extraordinarios etc.) y todo pago que realice se aplicará al adeudo más antiguo (incluye cualquier concepto).
- 3) Solo se podrán aplicar pagos realizados mediante transferencia bancaria que contenga un número de referencia, es responsabilidad de la persona que paga, verificar que su pago se haya aplicado en la caja.
- 4) La falsificación, alteración de fichas de depósito, recibos de caja, así como el uso indebido de tarjetas de crédito o débito, será sancionada legalmente y con baja definitiva del plantel
- 5) Caja General es el único departamento autorizado para recibir pagos, en La Universidad La Salle Cancún A.C **NO se Reciben pagos en efectivo, por lo que ningún colaborador está autorizado a recibir pagos en efectivo o cheque.**
- 6) Ningún colaborador está autorizado a realizar pagos en la caja de la Universidad, de ningún alumno, a menos que el alumno tenga algún parentesco directo con el colaborador.
- 7) Para realizar el pago con tarjeta bancaria es requisito indispensable que la tarjeta se encuentre firmada por el titular y ser el quién realice el pago.
- 8) Para realizar el pago en la caja de la Universidad, es necesario presentar identificación oficial (IFE, Pasaporte y/o Cartilla del servicio Militar.
- 9) En caso de requerir factura, el interesado deberá llenar un formato proporcionado por caja con sus datos fiscales en el momento de su inscripción.
- 10) Todos los alumnos que requieran dictamen o equivalencia para reinscribirse, deberán pagar el total de su reinscripción en caja de la Universidad en

las fechas establecidas para las inscripciones, en caso de no hacer su pago en este periodo, pagarán trámite extemporáneo, en caso de que su dictamen o equivalencia no sea procedente, se les devolverá el 100% de su reinscripción, en caso de que el importe de su reinscripción resulte menor a lo pagado, la diferencia se le podrá aplicar en el mes siguiente.

Bajas:

Es responsabilidad del alumno realizar su trámite de baja

- 1) Las bajas sólo tendrán efectos administrativos, cuando se realicen conforme a los procedimientos vigentes que marca el reglamento general de alumnos.
- 2) Cuando el alumno cause baja temporal o definitiva, debe dar aviso de ello a la Coordinación de Servicios Escolares, de lo contrario el cobro de las

colegiaturas se seguirá generando. **El dejar de asistir a clase no implica la baja escolar, por lo que se continuará generando las colegiaturas y demás cobros a cargo del alumno.**

Inscripciones:

Para poder reinscribirse, uno de los requisitos es no tener ningún adeudo con la Universidad, ni cheque devuelto pendiente de pago.

Reembolsos:

1) Cuota de inscripción/reinscripción

a) Hasta la fecha límite para inscripción 85% **b)** Hasta 10 días naturales de haber iniciado 50% **c)** Después de 10 días de haber iniciado clases 0% **2) Los pagos por colegiatura mensual No son reembolsables**